



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 7 de junio de 2012

**EL ASESOR ESPECIAL DEL GOBERNADOR CUOMO SOBRE PERSONAS VULNERABLES,  
PRESENTA LA LEGISLACIÓN DEL GOBERNADOR PARA PROTEGER A LOS  
NEOYORQUINOS CON NECESIDADES ESPECIALES**

*El nuevo Centro de Justicia propuesto prevendrá, investigará y procesará el abuso y la negligencia de los neoyorquinos vulnerables.*

El Asesor Especial del Gobernador Andrew M. Cuomo sobre personas vulnerables, Clarence Sundram, presentó el día de hoy la nueva legislación del Gobernador para establecer los estándares y prácticas más firmes en el país para proteger a las personas con necesidades especiales y discapacidades. El proyecto de ley del Gobernador Cuomo creará un nuevo Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales, una iniciativa que transformará la manera en la que el estado protege a más de un millón de neoyorquinos en centros y programas con certificación, licencia y operados por el estado. El Sr. Sundram presentó la legislación en la universidad Baruch College.

El Centro de Justicia contará con un fiscal especial y un inspector general para la protección de personas con necesidades especiales, quienes investigarán reportes de abuso y negligencia, así como iniciarán un procedimiento sobre los alegatos que surjan a nivel de delito criminal. También incluirá una línea de llamada directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, manejado por profesionales capacitados, una base de datos integral de todo el estado que rastreará todos los reportes de abuso y negligencia, así como un registro a nivel estatal de trabajadores que hayan cometido actos graves de abuso para que queden prohibidos para siempre de trabajar con personas con discapacidades o necesidades especiales.

“Este proyecto de ley presenta reformas sin precedentes que transformarán la manera en la que el estado de Nueva York protege y se preocupa por las personas con necesidades especiales y discapacidades”, dijo el Gobernador Cuomo. “Este es exactamente el tipo de organismo que los pacientes y sus familiares y amigos se merecen”.

Clarence Sundram, asesor especial del Gobernador sobre personas vulnerables dijo, “la legislación propuesta por el Gobernador es el plan más firme y más integral en el país para evitar el abuso y la negligencia antes que ocurra y para responder ante incidentes reportados. Esta cubre a cinco de los organismos de salud y servicios humanos del estado, así como el Departamento de Educación del Estado y estipula un grupo de estándares claros y consistentes para guiar la conducta de los empleados en todos los sistemas. Proporciona un sistema simple para reportar alegatos y una respuesta consistente por parte

Spanish

de investigadores capacitados para todos los reportes. El Gobernador Cuomo está proporcionando un liderazgo visionario para reformar el desempeño del gobierno en una de sus obligaciones más importantes, proteger a los neoyorquinos vulnerables. La legislación propuesta del Gobernador impactará a más de un millón de neoyorquinos y a sus familias. La asamblea legislativa debe tomar una medida rápida para promulgar este proyecto en ley”.

El Secretario Adjunto de Salud Jim Introne dijo, “el Gobernador ha propuesto un plan que hará de Nueva York, el portador nacional estándar en la protección de nuestra población vulnerable. Él ha demostrado su liderazgo al asegurar el mejor cuidado posible para los neoyorquinos con necesidades especiales. Agradezco al gobernador Cuomo por su liderazgo en este importante asunto”.

El año pasado, hubieron más de 10.000 alegatos de abuso contra neoyorquinos con necesidades especiales y discapacidades en centros y programas certificados, con licencia y operados por el estado. Sin embargo, el estado nunca había considerado un estándar consistente e integral para rastrear e investigar los reclamos o castigar a los trabajadores culpables.

El Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales propuesto por el Gobernador Cuomo tendrá la responsabilidad principal de rastrear, investigar y hacer seguimiento a reclamos graves de abuso y negligencia en centros y organismos proveedores de servicios operados, certificados o con licencia emitida por los siguientes seis organismos: el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés), la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés), la Oficina para Personas con Discapacidades de Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés), la Oficina de Servicios Infantiles y Familiares (OCFS, por sus siglas en inglés), la Oficina de Servicios contra el Alcoholismo y el Abuso de Sustancias (OASAS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Educación del Estado (SED, por sus siglas en inglés). El Centro de Justicia también absorberá todas las funciones y responsabilidades de la Comisión de Calidad del Cuidado y Defensa de Personas con Discapacidades, con la excepción de la Protección y Defensa Federal y los Programas de Asistencia a Clientes que serán designados a un organismo sin fines de lucro calificado.

Otros componentes y responsabilidades del Centro de Justicia propuesto incluyen lo siguiente:

- Un director ejecutivo, un fiscal especial y un inspector general, así como un equipo de personal sustancial compuesto por investigadores, abogados y administradores capacitados. La división de fuerzas del orden del Centro de Justicia tendrá la autoridad concurrente con los fiscales para procesar los delitos de abuso y negligencia cometidos contra tales personas.
- La creación de una línea directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con profesionales capacitados para asegurar que los alegatos de abuso sean reportados inmediatamente a las fuerzas del orden y sean investigados plena y efectivamente.
- El desarrollo de un registro de trabajadores que hayan cometido actos graves de abuso, a quienes se les prohibirá para siempre ser contratados nuevamente en cualquier puesto en el que trabajarían con personas con discapacidades o necesidades especiales.
- La representación del estado en todos los procedimientos disciplinarios relacionados a alegatos de abuso y negligencia corroborados.
- El desarrollo de estándares comunes para las investigaciones y requerimientos a ser utilizados

para capacitar a los investigadores.

- El desarrollo de un Código de Conducta conteniendo los estándares éticos básicos al que todas las personas que trabajen con personas con necesidades especiales y discapacidades se deberán suscribir y por el que serán considerados responsables.
- La consolidación de procedimientos de verificación de antecedentes, incluyendo la revisión y evaluación del historial criminal de cualquier persona que aplique para ser empleado, voluntario o consultor que requiera una verificación de antecedentes en cualquier centro u organismo proveedor de servicios operado, con licencia o certificado por OMH, OPWDD, OASAS y OCFS.
- Proporcionar un reporte anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa con respecto a su trabajo durante el año anterior, que incluya información sobre reportes del registro central, resultados de investigaciones, tipos de medidas correctivas tomadas, resultados de su revisión de patrones y tendencias relacionadas al abuso y reporte de abuso, medidas correctivas sugeridas y esfuerzos de capacitación.

La legislación propuesta del Gobernador Cuomo también reemplazará las definiciones confusas e inconsistentes de abuso y negligencia en varias leyes y disposiciones, con un solo estándar consistente aplicable a los sistemas de servicios humanos.

Según la legislación, se creará un nuevo nivel de transparencia para centros y programas que no sean operados por el estado, pero con licencia o certificados por el mismo para atender a personas con discapacidades y necesidades especiales. Estas entidades deberán seguir las pautas de transparencia en base a FOIL para solicitudes de información con respecto al abuso o negligencia de las personas a las que atienden.

La legislación propuesta por el Gobernador también aumentará las penalidades criminales por poner en peligro el bienestar de personas con discapacidades y necesidades especiales, así como reforzará la capacidad del fiscal para probar que cualquiera de estas personas en un centro operado, con licencia o certificado por el estado haya sido víctima de abuso sexual. Bajo la ley actual, los crímenes que involucran poner en peligro el bienestar de personas con discapacidades y necesidades especiales están clasificados como un delito menor A, un delito grave E y un delito grave D cargando una pena máxima de 2,5 a 7 años en prisión. La propuesta del Gobernador crearía un nuevo delito menor más fácil de probar y elevará los otros tres crímenes a un delito grave E, D y C, aumentando la pena máxima de 5 a 15 años en prisión. Además, la propuesta estipula que una persona en un centro residencial no puede consentir relaciones sexuales con un empleado, eliminando de ese modo, la obligación de probar que cualquier actividad sexual no fue consensual.

Los neoyorquinos pueden obtener más información sobre el Centro de Justicia en [www.Justice4SpecialNeeds.com](http://www.Justice4SpecialNeeds.com).

La legislación del Gobernador fue desarrollada en parte, de las recomendaciones esbozadas en *The Measure of a Society: Protection of Vulnerable Persons in Residential Facilities Against Abuse and Neglect* (*La medida de una Sociedad: Protección de Personas Vulnerables en Centros Residenciales Contra el Abuso y la Negligencia*), un reporte especial preparado por el Sr. Clarence Sundram, asesor

Spanish

especial del Gobernador sobre personas vulnerables. Hay una copia de este reporte disponible en:  
<http://www.governor.ny.gov/assets/documents/justice4specialneeds.pdf>.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418